



PROCESO: Invitación Cerrada No. 002 de 2026 (IC-002-2026-FENOGGE) – Suministro de tiquetes aéreos.

OBJETO: “El CONTRATISTA se obliga con el CONTRATANTE, a prestar a todo costo y riesgo y con autonomía técnica, administrativa, financiera y operativa, el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales requeridos por el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE.”

ADENDA No. 01

El suscrito Director Ejecutivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGGE, en atención a la facultad que le asiste de modificar el cronograma del proceso de selección conforme lo permite el inciso segundo del artículo 11 del Manual de Contratación del Fondo; y, considerando que el FENOGGE adelanta la Invitación Cerrada No. 002 de 2026 (IC-002-2026-FENOGGE), procede a expedir la presente adenda con fundamento en las siguientes consideraciones:

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de selección, el informe de evaluación preliminar y sus anexos fueron publicados el día 27 de mayo de 2026 en la Plataforma SECOP II. No obstante, mediante aviso de mantenimiento de dicha plataforma, se informó que esta se encontraría en mantenimiento desde el jueves 28 de mayo de 2026 a las 10:00 p. m. y hasta el 01 de junio de 2026 a las 8:00 a. m., circunstancia que generó una indisponibilidad temporal de dicho canal de consulta.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la publicidad de las actuaciones, el acceso oportuno a la información del proceso y la igualdad de condiciones para los oferentes, el FENOGGE efectuó la publicación del informe de evaluación preliminar y sus anexos en la página web del Fondo, como canal alternativo de consulta durante la indisponibilidad de SECOP II. Sin perjuicio de dicha publicación, se considera necesario modificar el cronograma de la Invitación Cerrada No. IC-002-2026-FENOGGE, ampliando el término previsto para la presentación de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones frente al informe de evaluación preliminar, hasta el día lunes 01 de junio de 2026 a las 17:00 horas, con el propósito de permitir que los oferentes cuenten con un plazo razonable para revisar integralmente la información publicada y ejercer las actuaciones correspondientes dentro del proceso de selección.

La presente modificación obedece a una circunstancia operativa externa asociada al mantenimiento de la Plataforma SECOP II y no altera las condiciones sustanciales del proceso de selección, ni modifica los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos o financieros previstos en los documentos del proceso.

MODIFICACIÓN No. 1		
Ubicación: numeral 6 “Cronograma” de la Invitación Cerrada No. 002 de 2026 (IC-002-2026-FENOGGE).		
Se modifica el numeral 6 “Cronograma” de la Invitación Cerrada No. 002 de 2026 (IC-002-2026-FENOGGE), el cual quedará de la siguiente manera:		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA MÁXIMA	LUGAR
(...)	(...)	(...)



FENOGUE



<i>Presentación de observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación</i>	<i>Hasta el 01 de junio de 2026 hasta las 17:00 hrs.</i>	<i>A través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co o de manera física en las instalaciones del FENOGUE Cra 12 N. 84A-12 Of 801.</i>
<i>Respuesta a las observaciones al informe preliminar de evaluación, publicación del informe final de evaluación y orden de elegibilidad</i>	<i>04 de junio de 2026</i>	<i>A través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.</i>
<i>Decisión del Ordenador del Gasto y comunicación de la aceptación de la oferta al oferente seleccionado o declaratoria de fallido del proceso de selección.</i>	<i>09 de junio de 2026</i>	<i>Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II</i>
<i>Consulta SARLAFT proponente seleccionado</i>	<i>Hasta el 17 de junio de 2026</i>	<i>Tramite interno FENOGUE</i>
<i>Plazo para la suscripción del contrato</i>	<i>17 de junio de 2026</i>	<i>Tramite interno FENOGUE</i>
<i>Inicio de ejecución del contrato</i>	<i>02 de julio de 2026</i>	<i>Tramite interno FENOGUE</i>
<i>Plazo de validez de las ofertas</i>	<i>3 meses</i>	

Los demás aspectos no modificados en el presente documento se mantienen vigentes conforme lo indicado en el documento de invitación y en los Términos y Condiciones Contractuales del presente proceso de selección.

Las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente adenda y será responsabilidad de los interesados efectuar una lectura integral y armónica de los documentos que conforman el proceso de selección, incluyendo las modificaciones incorporadas mediante la presente adenda.

Para constancia, se firma y se publica el veintinueve (29) de mayo de dos mil veintiséis (2026).

BRAYAN GIRALDO RUÍZ
Director Ejecutivo FENOGUE

Elaboró: Sebastián Toloza Anaya, Profesional Jurídico, Subdirección Jurídica.

Revisó: Alejandra Díaz Osorio, Coordinadora Contractual, Subdirección Jurídica.
Camilo Iván Rincón León, Subdirector, Subdirección Jurídica.